



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010339-03, PE/010340-03, PE/010451-03 y PE/010455-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
010339	Valoración de la Junta de que la empresa Europa Agro Forestal, S. L., no pague el plus de transporte o de festivos a sus trabajadores en la Zona de Rosinos de la Requejada (Zamora).
010340	Valoración de la Junta del no cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud de las infraestructuras de las bases helitransportadas de Rosinos de la Requejada y de Villardeciervos.



PE/	RELATIVA A
010451	Cómo valora la Junta de Castilla y León el hecho de que la empresa EUROPA AGRO FORESTAL, S. L., no pague el plus de transporte o de festivos reconocido en el convenio colectivo a los trabajadores de la brigada de lucha contra incendios forestales en la base zamorana de Rosinos de la Requejada.
010455	Incumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y salud que deben tener los centros de trabajo de las bases helitransportadas de Rosinos de la Requejada y Villardeciervos.

Contestación a las Preguntas Escritas número 0910339, 0910340, 0910451 y 0910455, formuladas por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativas a las bases de los equipos de lucha contra incendios forestales de Rosinos de la Requejada y Villardeciervos (Zamora).

Conforme al pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato con la empresa EUROPA AGRO FORESTA, S.L., ésta debe cumplir el *Convenio Colectivo para el sector de actividades forestales de la Comunidad de Castilla y León 2016-2019*, correspondiendo a la Comisión Paritaria constituida al efecto, la interpretación y vigilancia del cumplimiento del Convenio, sin que, en caso de incumplimiento, se derive responsabilidad para la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, la cual no tiene constancia documental de que se haya acudido a los órganos de solución de conflictos, ni tampoco a los órganos judiciales, por incumplimiento de las cláusulas del citado Convenio en la base de Rosinos de la Requejada.

La Junta de Castilla y León realiza las revisiones periódicas reglamentarias de las Bases aéreas de Rosinos de la Requejada y de Villardeciervos, las cuales cumplen con lo establecido en las correspondientes evaluaciones de riesgos laborales y en el documento de medidas de emergencia y planificación de las acciones preventivas. Así mismo, periódicamente, se celebran reuniones de Coordinación de Actividades Empresariales en estas Bases, con asistencia de los representantes de las empresas que operan en ellas, del personal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y de los técnicos de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Zamora y el Coordinador de Actividades Empresariales. Además, en relación con la seguridad en las operaciones aéreas en dichas bases, han sido autorizadas por la Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) cumpliendo con las normas técnicas de aeródromos de uso restringido establecidas en el *Real Decreto 750/2014, de 5 de septiembre, por el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas*.

Valladolid, 13 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.